



RESOLUCION No. CSJATR17-475
Miércoles, 19 de abril de 2017

Magistrado Ponente (E): Dr. JUAN DAVID MORALES BARBOSA.

“Por la cual se dispone una inscripción en el escalafón de la carrera judicial a la señora **EVELYN AILYN SILVA OJEDA**, como Asistente Administrativo y/o Equivalente Grado 06 del Juzgado Sexto de ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla”

El Consejo Seccional de la Judicatura, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 270 de 1996 y el acuerdo No 724 del 15 de febrero de 2000 del Consejo Superior de la Judicatura.

CONSIDERANDO

Que la señora **EVELYN AILYN SILVA OJEDA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.129.565.364, superó todas las etapas dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. 185 de noviembre 27 de 2013.

Que la señora **EVELYN AILYN SILVA OJEDA** hace parte de la lista de candidatos formulada mediante Acuerdo No. CSJATA16-120 del 16 de septiembre de 2016, emanado de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, para proveer el cargo Asistente Administrativo Grado 06 del Juzgado Sexto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla- Atlántico.

Que el doctor **DAVID HASSAN SAADE MORAD**, en su condición de Juez Sexto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla, manifiesta que el despacho agotó el trámite administrativo de ley y el consagrado en el artículo 133 del Decreto 270 de 1996, nombrando en propiedad en el cargo de Asistente Administrativo Grado 06 del Juzgado Sexto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla- Atlántico, a la señora **EVELYN AILYN SILVA OJEDA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.129.565.364, mediante Resolución No. 06 del 10 de octubre de 2016 y posesionándose en dicho cargo mediante Acta de fecha 16 de Diciembre de 2016.

En consecuencia, la doctora **EVELYN AILYN SILVA OJEDA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.129.565.364, deberá ser inscrita en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

Por todo lo anterior se,

RESUELVE

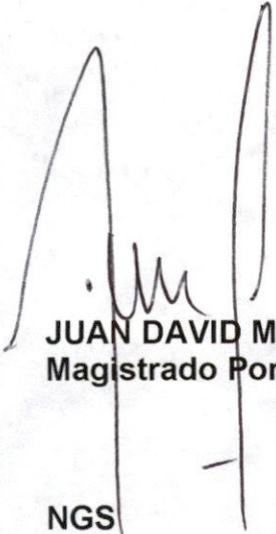
PRIMERO: INSCRIBIR en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a la señora **EVELYN AILYN SILVA OJEDA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.129.565.364, en el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 06** del Juzgado Sexto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla- Atlántico.

CW12

SEGUNDO: ENVIASE copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de efectuar la anotación de la presente novedad en el Registro Nacional de escalafón y en el archivo de la Seccional.

TERCERO: Esta decisión se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente de conformidad con lo previsto en los artículos 66 y S.S. del C.P.A.C.A.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JUAN DAVID MORALES BARBOSA
Magistrado Ponente



CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Magistrada

NGS

CURR



RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
ATLANTICO

SE PRESENTO PERSONALMENTE EL SEÑOR(A) SILVA OJEDA EVELYN AILYN

IDENTIFICADO CON LA C.C. 1129565364 DE BARRANQUILLA

EL DIA 25 DEL MES DE 04 DEL AÑO: 2017

A NOTIFICARSE DEL ACTO NO. CSJATR 17-475 DE Abril 19/2017

FIRMA NOTIFICADO 

FIRMA QUIEN LO NOTIFICA Sylvia L. Bouf